

## **LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES SUJETAS A LEY DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

### **DATOS DEL SOLICITANTE**

- NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL
- D.N.I. O C.I.F.
- DOMICILIO
- DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
- TELEFONO

### **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

- DEDICACION DEL ESTABLECIMIENTO
- EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

En la solicitud de la licencia se deberá indicar si la licencia se solicita para:

- APERTURA
- REAPERTURA

### **DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. ( en caso de persona jurídica deberá acompañar fotocopia de escritura de constitución de la sociedad y poder de representación)

Fotocopia alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Fotocopia acreditación de la disponibilidad del local (contrato arrendamiento, escritura publica....)

Proyecto suscrito por Técnico competente sobre cumplimiento de las medidas ambientales de la actividad a realizar (3 ejemplares en caso de Informe Ambiental y 2 en caso de Calificación Ambiental). El proyecto ha de estar visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Fotocopia de la póliza del contrato de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como fotocopia del recibo del pago de las primas correspondientes al período del seguro en curso.

Declaración-Liquidación de la tasa de la Licencia Municipal (675,85 €)

Cuando se trate de actividades relacionadas con manipulación de alimentos (tiendas de alimentación, restaurantes, cafeterías etc....) el interesado deberá presentar para su aprobación junto con la solicitud de licencia de apertura los Planes Generales de Higiene (planes de formación), según establece el Decreto 189/2001, artículo 3.1

Si se requiere la realización de obras, se iniciará el procedimiento con la presentación de solicitud simultánea de licencia de obra y apertura en el Registro General de la Corporación.